

2025-04-16

## INE determina que es inviable tener boleta en braille para elección judicial

Autor: Carina GarcíaRedacción

Género: Nota Informativa

<https://politica.expansion.mx/mexico/2025/04/16/ine-determina-que-es-inviable-tener-boleta-en-braille-para-eleccion-judicial>

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ratificó que, por falta de recursos y de tiempo, no es posible que en la elección del 1 de junio próximo haya material en braille para facilitar el voto de personas con discapacidad visual.

No obstante, el INE instruyó a sus áreas técnicas a que, pasado el proceso y a más tardar en septiembre de 2026, presenten opciones que permitan que en los siguientes procesos electorales judiciales se cuente con materiales y boletas accesibles para las personas con discapacidad visual.

En contra de esa decisión votaron la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, y los consejeros Norma de la Cruz y Jorge Montaña.

Al acatar una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la consejera Claudia Zavala lamentó la "regresión" que implica no contar con esas facilidades, pues aseveró que garantizarles el derecho al voto es una responsabilidad del Estado mexicano.

"Empezamos con un presupuesto deficiente, que ese es una parte que corresponde al legislativo, y también con plazos muy cortos para una reforma de tal calado", expuso Zavala.

La decisión del INE se debió, además de la falta de recursos y de tiempo, a la imposibilidad técnica para contar con material con sistema braille por la gran cantidad de candidaturas en juego que estarán en las boletas y por la complejidad para emitir el voto.

El INE determinó que no es viable aplicar esas medidas de inclusión en las elecciones judiciales pues "su implementación conlleva un impacto económico adverso y su producción no finalizaría en un tiempo que permitiera su oportuna distribución".

Sin embargo, el INE ofreció que en las casillas se brindará apoyo a las personas ciegas o con debilidad visual que lo requieran.

La ley establece la posibilidad de que las personas "que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas podrán hacerse asistir por una persona de su confianza, lo que salvaguarda su derecho al voto".

El 21 de marzo las direcciones de Organización Electoral y de Capacitación del INE respondieron a las organizaciones, que promueven el uso de material braille, que esto no podía hacerse.

El Tribunal ordenó al INE emitir una respuesta a quienes impugnaron: Laura Lizbeth Bermejo, presidenta de la Asociación Civil para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad Libre Acceso A.C y Ernesto Martín Rosas Barrientos, de la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual.

Al acatar la sentencia, el INE reconoció este miércoles que desde 2000 el Instituto Electoral del Distrito federal hoy Ciudad de México comenzó a emplear plantilla Braille.

A nivel federal se dota de ese material a las casillas desde hace 22 años, en 2003.

Consiste en una plantilla que se sobrepone a la boleta. En la parte superior tiene caracteres en escritura braille que indican el tipo de elección.

Contiene recuadros perceptibles al tacto, que coinciden con los espacios de los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes de la boleta electoral.

A partir de 2024 se racionó al dotar sólo con una plantilla por cada cuatro casillas. De acuerdo con el INE, en esa elección se produjeron 92,000 juegos de plantillas braille con un valor de 8.8 millones de pesos, ya con Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No obstante, el INE explicó en su acuerdo que la elección del Poder Judicial será "completamente diferente".

"Habrá que anotar los números de las candidaturas por las que se opte, de un listado de entre diez y siete candidaturas por cada cargo a elegir, es decir, en las boletas para la elección del Poder Judicial no se marcarán recuadros, sino que se deberán anotar los números de las candidaturas que se elijan", apuntó.

Explicó que por esto que no es viable el uso de la plantilla braille, pues no se marcarán recuadros, sino que se deberán anotar los números de las candidaturas por las que se opte.

Además, añadió, los recuadros están ubicados en un apartado diferente a donde están asentados los nombres de las candidaturas".

A esto se suma que en la boleta correspondiente a la ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contará con 64 candidaturas y nueve cargos a elegir, mientras que las papeletas de otras cinco elecciones se imprimirán en tamaño media carta.

Según el INE, se tendría que mandar a imprimir no plantillas ni boletas en braille, sino cuadernillos donde cupieran todos los nombres de los candidatos y eso ocuparía 42 hojas tamaño carta.

El instituto puntualizó que este año le recortaron 13,476 millones de pesos a su presupuesto, por lo que no hay recursos, además de que el tiempo que se requiere para producirlas excede en mucho los 49 días que se necesitaron para fabricar los cerca de 92,000 juegos de plantillas braille que se utilizaron en las elecciones federales de 2024.

En las elecciones de 2024, añadió, sólo 2,386 personas utilizaron la plantilla.